

	<h1>Normativa</h1>
	<h2>Plan para la Formación y Desarrollo del personal académico del Sistema Educativo UIA-ITESO</h2>
Comunicación Oficial No. 29	Publicado en abril de 1995

DEFINICIONES:

La **formación y desarrollo del personal académico** es uno de los medios fundamentales del Sistema Educativo UIA-ITESO para mejorar la calidad de sus servicios educativos. Se concibe como un proceso de educación continua que pretende explorar, aplicar y evaluar métodos para promover la excelencia académica en la comprensión crítica y transmisión creativa de la cultura superior objetiva y del humanismo integral de inspiración cristiana, tanto en la docencia como en la investigación y la difusión universitarias.

En la formación y desarrollo del personal académico se atenderán las dimensiones individual y grupal; se emplearán contenidos, métodos y estrategias flexibles de acuerdo con las diferentes necesidades y expectativas de los profesores. Se pondrá especial énfasis en el intercambio de experiencias y en la búsqueda de significados comunes en el ser y quehacer universitarios.

La formación comprenderá las siguientes áreas:

1. **Superación profesional-disciplinar:** Se entiende como actualizar, profundizar y/o ampliar los conocimientos de los académicos en las distintas áreas disciplinarias. Consiste fundamentalmente en ofrecer experiencias de intercambio; cursos, conferencias, diplomados y posgrados, ya sea en el Sistema Educativo UIA-ITESO o en otras instituciones, enfocados al mejoramiento de los profesores en sus tareas de docencia, investigación y/o difusión.
2. **Actualización didáctico-pedagógica:** Consiste en el conocimiento, la exploración y el mejoramiento de métodos para la docencia, tanto en una didáctica general como especializada, para que los profesores logren:
 - a) Promover en los alumnos un aprendizaje significativo de los contenidos, de manera coherente y adecuada al nivel de habilidades y conocimientos previos de los estudiantes; búsqueda de comprensión, aplicación, síntesis y evaluación de los contenidos, atendiendo los intereses, motivaciones y expectativas de los estudiantes. Enseñar a aprender.
 - b) Desarrollar las habilidades intelectuales básicas que promuevan en los alumnos el pensamiento crítico y creativo: autónomo, propositivo, basado en criterios bien fundamentados, autocorregible y sensible al contexto. Enseñar a pensar.

- c) Desarrollar en los alumnos las capacidades necesarias para iniciar el ejercicio de una profesión. Enseñar a aplicar.
 - d) Fomentar en los alumnos actitudes relacionadas con valores propios de la disciplina y el ejercicio profesional responsable. Enseñar a valorar.
3. **Formación valoral humanista.** Consiste en practicar métodos de discernimiento (en el sentido ignaciano) sobre los valores propuestos en los documentos básicos del Sistema Educativo UIA-ITESO y pretende formar actitudes propias de un humanismo integral cristiano, promoviendo así el mejoramiento de la calidad de vida de los académicos, en sus distintas esferas (crecimiento cultural, relaciones interpersonales, relaciones con el ambiente, ampliación de perspectivas, mejoramiento de la salud, relaciones familiares mejoramiento económico...).
 4. **Formación en lo universitario institucional.** Se refiere a aquellos procesos y actividades que permiten al personal académico conocer y profundizar en los postulados filosófico-educativos del Sistema Educativo UIA-ITESO, los fines y propósitos institucionales y la estructura, la normatividad y la práctica del Plantel en lo referente a sus procesos organizacionales como sistema social de carácter universitario.

POLÍTICAS:

1. La formación y desarrollo del personal académico se considera una actividad prioritaria para el Sistema Educativo UIA-ITESO; por tanto, la formación de académicos se asume como responsabilidad institucional y como parte importante del quehacer universitario, a la cual deberán destinarse esfuerzos y recursos de manera consistente con la relevancia que se le otorga.
2. La formación y desarrollo de profesores se planeará institucionalmente, de modo participativo, como un sistema permanente que integre las diferentes áreas de formación y sea flexible, de modo que atienda diferencialmente a grupos de profesores con diversas necesidades y expectativas según sus condiciones, por ejemplo: tipo de nombramiento (de asignatura o de tiempo), funciones prioritarias (docencia, investigación, difusión, servicios, coordinación o dirección), antigüedad en la Universidad, antigüedad como académico en otras instituciones, experiencia profesional, desarrollo personal.
3. La formación y desarrollo de los académicos ha de ser integradora de conocimientos, habilidades y actitudes ligadas a valores; y buscará el equilibrio en los aspectos humanos, sociales, científicos y técnicos.
4. Es responsabilidad de todos los directivos académicos del Sistema Educativo UIA-ITESO atender, promover, apoyar y facilitar la formación y desarrollo del personal académico que tienen a su cargo, en los cuatro ejes de formación

establecidos. Sin embargo, se señalan las responsabilidades específicas siguientes:

- a) Superación profesional-disciplinar: responsabilidad directa de las direcciones de Departamentos y Centros, para con su personal correspondiente.
 - b) Actualización didáctico-pedagógica: corresponsabilidad del Centro de Didáctica (estructuración e implantación de programas concretos) y de las direcciones de Departamentos y Centros.
 - c) Formación valoral humanista: la estructuración y realización de programas concretos es responsabilidad prioritaria -aunque no exclusiva- del Centro de Integración Universitaria y/o de Pastoral Universitaria, con apoyo del Centro de Didáctica.
 - d) Formación en lo universitario institucional. En primera instancia, es responsabilidad de las direcciones de las diversas unidades académicas para con su personal respectivo; aunque programas genéricos a nivel institucional (inducciones, programas de formación directiva de académicos, manuales informativos, etc.) han de ser asumidos por unidades específicas según el caso.
5. Se buscará establecer vínculos más estrechos entre los Planteles del Sistema Educativo UIA-ITESO y con otras instituciones (educativas o de otro tipo) para retroalimentación, asesoría, actualización o financiamiento.
 6. Cada Plantel establecerá requisitos mínimos de formación para la selección y promoción del personal académico.
 7. Se promoverá el trabajo conjunto de los académicos en los Colegios de Profesores de distintas áreas, con el fin de propiciar la interdisciplinariedad.
 8. Se promoverá también que los mismos académicos se involucren activamente en el proceso de formación de sus colegas.
 9. Los programas de formación y desarrollo de los académicos deben someterse a la evaluación continua en el diagnóstico, el seguimiento y la retroalimentación de los procesos, resultados obtenidos e impacto en otros contextos.
 10. En programas de posgrado para formar investigadores y/o profesores se impulsarán, en una primera fase, más las maestrías que los doctorados.

CRITERIOS:

1. En el área de superación profesional-disciplinar se preferirán los programas interdisciplinarios.

2. El Sistema Educativo UIA-ITESO promoverá que los académicos tengan una formación amplia y equilibrada, no excesivamente especializada, para lo cual se estimulará que participen en proyectos de superación que los pongan en contacto con distintas áreas de conocimiento.
3. Se dará preferencia a programas de formación y desarrollo de profesores propuestos por el Sistema Educativo UIA-ITESO, antes que los de otras instituciones.
4. Para participar en un programa de formación, los académicos deberán acordar con su jefe inmediato lo correspondiente a:
 - a) Compatibilidad de necesidades e intereses propios con los de la Universidad.
 - b) Tiempo que el académico destinará al programa.
 - c) Tiempo que la Universidad cederá para la realización de dicho programa.
 - d) Compromisos futuros, tanto del académico como de la Universidad.
 - e) Modalidades de financiamiento o apoyo de la Universidad al académico en su proyecto de formación, de conformidad con el presupuesto disponible.
5. Todo académico de tiempo del Sistema Educativo UIA-ITESO deberá participar cada año en al menos un proyecto o evento de formación, ya sea en el Plantel o fuera de éste. Deberá registrar y reportar sus participaciones a través de los mecanismos establecidos para ello.
6. Toda unidad académica (departamento o centro) deberá incluir formalmente en su plan anual de trabajo un evento intradepartamental (conjunto o no con otra unidad) de formación o desarrollo en cada una de las cuatro vertientes fundamentales establecidas.

NOTA: Cada Plantel elaborará las metas, normas y procedimientos para operacionalizar estos conceptos, políticas y criterios.